

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 7 de Agosto de 1925.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY			
Fechas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919)		0/0		Fechas	0/0	ACCIONES		— Prestas	0/0	0/0			
6-8-925	70,06	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	70,60	6-8-925	572,00	Banco de España.....	600	ACCIONES	Banco de España.....	600	90	ptas. fd. id.			
6-8-925	70,70	> E, de 25.000 > >	70,00	6-8-925	228,50	Compañía Arrend. de Tabacos.	500					220,00			
6-8-925	70,70	> D, de 12.500 > >	70,75	30-7-925	384,00	Banco Hipotecario de España...	500					383,00			
6-8-925	70,75	> C, de 5.000 > >	70,80	2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250								
6-8-925	70,75	> B, de 2.500 > >	70,75	31-7-925	170,00	Banco Español de Crédito.....	250								
6-8-925	70,80	> A, de 500 > >	70,90	4-8-925	165,00	Banco Hispano-American...	500								
6-8-925	70,90	> G, de 100 > >	70,75	6-8-925	422,00	Unión Española de Explosivos...	100					422,00			
6-8-925	70,90	> H, de 200 > >	70,75	6-8-925	112,00	Socied. Gral. Azu... Preferentes.	600								
8-7-925	70,80	En diferentes series.....		6-8-925	46,75	carera España... Ordinarias..	600					46,00			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		3-8-925	132,75	Altos Hornos de Vizcaya.....	500								
		Estampillado.		6-8-925	353,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475	OBLIGACIONES	100 pesos	Interés anual por 100	ptas. fd. id.				
6-8-925	84,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales		6-8-925	358,50	Idem Norte de España.....	475					353,00			
6-8-925	84,30	> E, de 12.000 > >		6-8-925	52,00	Banco Español Río de la Plata.	100 pesos					392,00			
6-8-925	84,60	> D, de 6.000 > >													
6-8-925	84,00	> C, de 4.000 > >	84,00	8-8-925	379,00	Bonos del Banco de España...	600								
6-8-925	84,60	> B, de 2.000 > >		6-8-925	91,80	Cédulas del Banco Hipotecario...	500								
6-8-925	84,00	> A, de 1.000 > >	84,00	6-8-925	100,50	Idem id. id.....	500								
6-8-925	87,00	> G, de 100 > >		6-8-925	108,00	Idem id. id.....	500								
6-8-925	87,00	> H, de 200 > >		3-8-925	77,00	Sociedad Gral. Azuc. España..	600								
30-7-925	84,20	En diferentes series.....		10-7-925	93,00	Serie A.	600								
		4 POR 100 AMORTIZABLE		23-6-925	78,50	F. C. M. Z. A., Va...> B.	600	OBLIGACIONES	100,25	108,00					
6-8-925	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		6-8-925	69,00	lladolid a Ariza....> C.	600								
6-8-925	88,00	> D, de 12.500 > >		6-4-925	88,75	1. serie.	500								
6-8-925	88,00	> C, de 5.000 > >	88,00	7-7-925	65,30	Idem Norte de Espa... 2. serie.	500								
6-8-925	88,00	> B, de 2.500 > >		18-5-921	53,00	fia. Emisión 17 de 3. serie.	500								
6-8-925	88,00	> A, de 500 > >		31-12-924	63,15	Enero de 1905.....4. serie.	500								
41-7-925	88,00	En diferentes series.....		20-1-923	59,50	15. serie.	500								
		5 POR 100 AMORTIZABLE				Hacienda de Madrid,									
6-8-925	95,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		6-8-925	90,00	Obligaciones.....	500					90,00			
6-8-925	96,00	> E, de 25.000 > >		27-7-925	91,75	Expropiaciones del Interior....	500								
6-8-925	96,00	> D, de 12.500 > >	96,00	4-7-925	88,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500								
6-8-925	96,00	> C, de 5.000 > >	96,00	6-8-925	88,75	Idem id. 1918.....	500					89,00			
6-8-925	96,00	> B, de 2.500 > >	96,00	30-7-925	96,50	Cédulas del Ensanche.....	500								
23-7-925	96,90	En diferentes series.....				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO							
		5 POR 100 AMORTIZABLE				4 por 100 perpetuo al contado.....	217,000	PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a							
		EMISIÓN DE 1917				Idem sin corriente.....	*	32,65 pesetas por 100 francos.—200.000 a 32,65,							
22-7-925	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				Idem sin próximo.....	*	25.000 a 32,60.							
6-8-925	96,60	> E, de 25.000 > >				Acciones del Banco de España.....	*	LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a							
4-8-925	98,75	> D, de 12.500 > >				Idem del Banco Hipotecario.....	5.000	33,70 pesetas una.—1.000 a 33,08.							
6-8-925	98,70	> C, de 5.000 > >	98,70			Idem de la Arrendataria de Tabacos...	2.000	NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars							
5-8-925	98,50	> B, de 2.500 > >	98,70			Azucarera.—Preferentes.....	32.500	a 6,935 pesetas uno.—2.500 a 6,93.							
6-8-925	98,70	> A, de 500 > >	98,70			Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	34.000	ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 25,20.							
2-8-925	98,90	En diferentes series.....				Idem id. al 6 %	139,500	pesetas por 100 liras.							

SUBASTAS**GRACIA Y JUSTICIA****INSPECCION GENERAL DE PRISIONES**

Autorizada esta Inspección general por Real decreto de 30 de Diciembre último para contratar mediante subasta pública por tiempo de cuatro años el suministro de víveres a los reclusos en las Prisiones Central y de Mujeres de esta Corte y sus enfermerías, se anuncia al público que desde las doce de la mañana del día 10 hasta la misma hora del día 19 del corriente mes de Agosto, pueden los que quieran tomar parte en la subasta presentar proposiciones en las Secretarías de las Juntas de disciplina de los Establecimientos en que radica el servicio, así como también en el Negociado de Alimentación de esta Inspección general, durante las horas oficiales de oficina.

La subasta tendrá lugar el día 22 del corriente mes de Agosto del presente año, a las doce de la mañana, en el local que ocupa esta Inspección general, bajo el pliego de condiciones y modelo de proposición publicado en la GACETA DE MADRID el día 25 de Febrero último.

Madrid, 7 de Agosto de 1925.—El Inspector general, P. A., José Luis Escobar.

HACIENDA**DIRECCION GENERAL DE LA FABRICA DE MONEDA Y TIMBRE**

El día 3 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en despacho de esta Dirección subasta pública para contratar el suministro de papel blanco denominado de tina, de primera clase, con marca especial de agua, que se considera necesario en esta Fábrica durante el ejercicio económico de 1925-26.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección y se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de esta Dirección, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición, ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 10.000 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 6 de Agosto de 1925.—El Director, José R. Sedano.

Modelo de proposición.

Dra ..., vecino de ..., que vive calle de ..., núm. ..., cuarto ..., que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterrado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID núm. ..., fecha ..., o en el Boletín Oficial de esta provincia núm. ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir con arrezo al mismo, en subasta pú-

blica, el papel de tina de segunda clase con marca especial de agua, de producción nacional, que se considera necesario para el servicio de la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre, durante el ejercicio económico de 1925-26, se compromete a entregar en dicho establecimiento la cantidad de 10.000 resmas de dicha clase de papel y las que como consignación extraordinaria puedan pedírsela hasta un 50 por 100 más, con sujeción en un todo al mencionado pliego de condiciones, el cual acepta sin reserva alguna y sin alteración ulterior, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada resma, haciendo constar que el papel a suministrar procederá del establecimiento sito en ..., propio de D. ..., que vive calle de ..., núm.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

PRIMERA DIVISION HIDROLOGICO-FORESTAL (BARCELONA)

El dia 14 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Dirección subasta pública para contratar el suministro de papel blanco denominado de tina de segunda clase, con marca especial de agua, que se considera necesario en esta Fábrica durante el ejercicio económico de 1925-26.

Lo que se anuncia, para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección y se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia.

Para tomar parte en la licitación, será requisito indispensable presentar hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de esta Dirección, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición, ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 10.000 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 7 de Agosto de 1925.—El Director, José R. Sedano.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., que vive calle de ..., núm. ..., cuarto ..., que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterrado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID núm. ..., fecha ..., o en el Boletín Oficial de esta provincia núm. ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir con arrezo al mismo, en subasta pú-

blica, el papel de tina de segunda clase con marca especial de agua, de producción nacional, que se considera necesario para el servicio de la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre durante el ejercicio económico de 1925-26, se compromete a entregar en dicho establecimiento la cantidad de 36.000 resmas de dicha clase de papel y las que como consignación extraordinaria puedan pedírsela hasta un 50 por 100 más, con sujeción en un todo al mencionado pliego de condiciones, el cual acepta sin reserva alguna y sin alteración ulterior, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada resma, haciendo constar que el papel a suministrar procederá del establecimiento sito en ..., propio de D. ..., que vive calle de ..., núm.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

PRIMERA DIVISION HIDROLOGICO-FORESTAL (BARCELONA)

El dia 14 de Septiembre próximo, a las diez horas, tendrá lugar la subasta, doble y simultánea, en las oficinas de la primera División hidrográfico-forestal establecidas en Barcelona, calle del Duque de la Victoria número 11, y en la Casa Consistorial de Vimbodi (Tarragona), para enajenar 2.039 pinos marcados en los sitios Plana del Miss y Sallérols, del monte del Estado denominado "Poblet", bajo el tipo de diez y siete mil trececientas cincuenta y cinco, pesetas (17.355) y con el presupuesto de ejecución del aprovechamiento, importante 474,40 pesetas, que ha de pagar el que resulte rematante. Este no tendrá derecho a utilizar más que los fustes o troncos de los árboles, debiendo quedar en el monte la leña de las copas a beneficio de los vecinos de los pueblos que tienen derecho al uso gratuito de leñas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, redactados conforme al modelo que se inserta al final y serán admitidas durante la primera media hora del acto de la subasta, debiendo acompañar a cada pliego el resguardo que acredite haber ingresado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 10.000 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Las condiciones que regirán tanto en la subasta como en la ejecución del aprovechamiento, son las de carácter general, contenidas en el título VII del Reglamento de 17 de Mayo de 1883 para la ejecución de la Joy de Montes y el Real decreto de 8 de Mayo de 1884 y las consignadas en el pliego especial que estará expuesto en los locales donde ha de celebrarse la subasta.

Si la primera no tuviera efecto se celebrará segundada subasta a los diez días siguientes, o sea el dia 25 a la misma hora y en los mismos locales, sin necesidad de nuevo anuncio.

Barcelona, 4 de Agosto de 1925.—El Ingeniero Jefe, Buenaventura Espeva.

Modelo de proposición.

M. ..., vecino de ..., habitante en

calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID núm. ... del día ... de ..., paga la subasta del aprovechamiento de 2.029 árboles del monte del Estado denominado "Poblet", ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas, sujetándose a las condiciones fijadas.

Acompañan a esta proposición la cédula personal y el resguardo del depósito que ha constituido (en caso de haberlo hecho).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1295

DISTRITO FORESTAL DE MÁLAGA

A las once horas del día 11 de septiembre próximo tendrá lugar en la Alcaldía de Cortes de la Frontera y en la Jefatura del Distrito forestal de Málaga (Marqués de la Parra, 7), la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de pastos y matorralera del monte denominado "La Sucedá", situado en la jurisdicción del pueblo de Cortes de la Frontera y perteneciente a sus propios.

La subasta será por pliegos cerrados, y tanto para la subasta y sus consecuencias, como para la ejecución del disfrute, regirán las condiciones señaladas en los pliegos publicados en los números 164 y 165 del Boletín Oficial de la provincia, correspondiente a los días 16 y 17 de Julio de 1925, que estarán de manifiesto en la Jefatura del Distrito forestal y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento, para conocimiento de todos los interesados.

Dicho aprovechamiento consistirá en el disfrute de los pastos y de la bellota, con 208 cabezas de ganado lanar, 420 de vacuno, 140 de caballar, 680 de cabrío y 220 cerdos, durante el año forestal de 1925-26, siendo el tipo de tasación de diez y nueve mil pesetas (19.000) y el importe del presupuesto de ejecución de doscientas setenta y tres pesetas tres céntimos (273,03 pesetas).

El plazo para el aprovechamiento será desde el día de la entrega del monte hasta el 30 de Septiembre de 1926, terminando la montanera el día 15 de Enero de 1926.

Málaga, 4 de Agosto de 1925.—El Ingeniero Jefe, Santiago Pérez Argemí.

S—1296

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CANARIAS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Tafra, Ayuntamiento de Las Palmas, provincia de Canarias; Escuela unitaria de niñas, 608 habitantes, vacante en 15 de Julio de 1925 por jubilación de la Maestra que la desempeñaba.

Las Palmas, 29 de Julio de 1925.
P. El Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza.

Ranza: El Jefe de la Sección Administrativa, José Juan Alcaraz.

R—831

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Rozada de Bazuelo, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo; Escuela mixta para Maestro, 663 habitantes, creada en 1.º de Agosto de 1925.

Arguero, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo; Escuela de niñas para Maestra, 591 habitantes, creada en 1.º de Agosto de 1925.

La Foz, Ayuntamiento de Moreira, provincia de Oviedo; Escuela de niñas para Maestra, 714 habitantes, creada en 1.º de Agosto de 1925.

Arroces, Ayuntamiento de Villaviciosa; Escuela de niñas para Maestra, 565 habitantes, creada en 1.º de Agosto de 1925.

San Tirso, Ayuntamiento de Mieres provincia de Oviedo; Escuela de niñas para Maestra, 515 habitantes, creada en 1.º de Agosto de 1925.

Oviedo, 4 de Agosto de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección, F. Jardón.

P—832

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Sagueruela, Ayuntamiento de Idem, provincia de Teruel; Escuela mixta para Maestro, 283 habitantes, vacante en 1.º de Agosto de 1925 por jubilación del que la desempeñaba.

Teruel, 3 de Agosto de 1925.—P. El Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección Administrativa, Germán Docasar.

P—834

SECRETARIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

En expedientes instruidos por aprehensión de tabaco, la Junta administrativa ha acordado declarar improcedente el comiso hecho a D. Aurelio Jaén, absolviéndole y ordenando se le devuelvan los efectos aprehendidos, que puede recoger en la Administración de la Compañía Arrendataria de Tabacos, calle del General Lacy, número 33, de esta capital; declarar responsables de una falta de contrabando de tabaco, comprendida en el número segundo del artículo 3.º de la ley de 18 de Julio de 1922, a D. Vicente Tío Morón y D. Ginés Ballesta Arnar, imponiendo la multa de 14,25 pesetas al primero, y de 7,50 pesetas al se-

gundo y decretando el comiso de los géneros aprehendidos con arreglo a lo dispuesto por los artículos 55 y 56 de la citada ley, cuyas multas deberán hacerse efectivas en metálico en esta Secretaría en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Lo que por ser ignorado el domicilio de los interesados, se les notifica por el presente, advirtiéndoles a los dos últimos que, contra dichos acuerdos, sólo pueden interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de tres meses.

Madrid, 4 de Agosto de 1925.—El Secretario, Leopoldo Coig.

P—832

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECÁNICOS-RODADOS DE BADAJOZ

Habiendo sido elevada a definitiva la concesión provisional de exclusiva de transportes de viajeros y correspondencia entre esta capital y San Vicente de Alcántara, hecha por esta Junta provincial en la sesión celebrada el día 2 de Junio último, se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Badajoz, 4 de Agosto de 1925.—El Secretario, Francisco Guillén.

P—830

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECÁNICOS-RODADOS DE TARRAGONA

Habiéndose solicitado por D. Ramón Sicart Barrell el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Llorente y la estación de Arbós, pasando por Bañeras, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un automóvil marca Ford, de capacidad para 14 asientos, con dos viajes diarios y las siguientes tarifas: de Llorente a Bañeras, 0,40 pesetas; de Llorente a Arbós, 0,75 idem; de Bañeras a Arbós, 0,37 pesetas.

Tarragona a 3 de Agosto de 1925.—El Secretario, Luis de Alumaya.

P—835

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

LA SUD AMERICA

COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Balance de situación de la Sucursal de España.—Ejercicio de 1924-1925.

Pesetas.

ACTIVO

Efectivo en caja y cuentas corrientes.....	385.431,92
Valores mobiliarios:	
Anticipos sobre pólizas.....	11.890,00
Títulos depositados en España....	291.985,50
	303.875,50
Mobiliario y material.....	83.898,43
Saldo de las cuentas con las Agencias.....	48.535,84
Fianzas	4.076,10
Deudores varios.....	46.932,80
Primas del ejercicio pendientes de cobro.....	41.469,01
	914.222,60

PASIVO

Reservas matemáticas en 31-3-25.....	695.917,00
Obligaciones pendientes de pago.....	17.628,91
Entregas en suspenso para pólizas en tramitación	1.082,70
Casa matriz.....	199.593,99
	914.222,60

*Cuenta de pérdidas y ganancias de la Sucursal de España.
Ejercicio 1924-1925.*

Pesetas.

DEBE

Gastos de administración del ejercicio:	
Gastos de producción.....	292.747,13
Gastos generales.....	161.148,38
Comisiones de cobros.....	960,20
Impuestos y contribuciones.....	333,21
	455.188,92
Primas de reaseguros (saldo de dicha cuenta).	2.590,43

Amortizaciones:

Mobiliario y material.....	9.322,03
Siniestros	80.000,00
Reservas matemáticas de primas en 31-3-25:	
Por seguros casos de muerte y mixtos.....	695.917,00
	1.243.018,88

HABER

Reservas matemáticas de primas en 31-3-24.	283.945,75
Primas del ejercicio.....	536.288,04
Productos de los fondos invertidos:	
Intereses de fondos en los Bancos.	2.083,90
demora	107,70
Cupones de los títulos depositados.	13.375,00
Intereses sobre anticipos de pólizas	573,35
	46.139,85
Derechos de pólizas.....	6.411,50
Casa Matriz.....	400.233,24
	1.243.018,88

Madrid, 31 de Marzo de 1925.—P. el Contador, José Cartagena.—V. B.: el Delegado general para España, José María de Olózaga.

THE LONDON & LANCASHIRE INSURANCE COMPANY, LTD.

Balance de la Sucursal española, cerrado el 31 de Diciembre de 1924.

ACTIVO

Pesetas.

Efectivo en Caja y cuentas corrientes..... 106.687,16

Valores mobiliarios:

Fondos públicos del Estado español:

Deuda perpetua interior 4 por 100. 3.182,08

Deuda amortizable 5 por 100..... 230.055,00

233.237,08

Compañías reaseguradoras:

Reserva de riesgos en curso, porción reasegurada (Ramo incendios). 10.995,93

Idem id. fd. fd. (Ramo marítimo)... 4.809,12

15.805,05

Agencias:

Saldos activos..... 56.703,70

Primas pendientes de cobro:

Ramo incendios..... 4.824,95

Idem marítimo..... 24.925,95

Idem accidentes y enfermedades..... 197,83

29.948,73

Deudores diversos:

Saldos activos..... 7.862,78

TOTAL..... 450.244,50

PASIVO

Reservas en 31 de Diciembre de 1924:

RAMO INCENDIOS:

Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada)..... 112.950,27

Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago..... 107,40

113.057,67

RAMO MARÍTIMO:

Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada) 74.563,23

Reserva para averías pendientes de liquidación o pago 4.117,15

78.680,38

RAMO ACCIDENTES Y ENFERMEDADES:

Reserva de riesgos sobre primas en curso 3.340,27

194.987,32

Agencias:

Saldos pasivos..... 6.792,77

Acreedores diversos:

Saldos pasivos..... 17.033,40

Dirección Central:

Saldo acreedor..... 190.318,72

Pérdidas y Ganancias:

Saldo de esta cuenta..... 38.112,29

TOTAL..... 450.244,50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, cerrada el 31 de Diciembre de 1924.

D E B E

Prestas.

Sumas pagadas para siniestros y gastos para su arreglo.....	37.706,90	
Deducida la porción reasegurada.....	847,26	
		36.859,64
Sumas pagadas por averías Ramo Marítimo.....	340.975,13	
Deducida la porción reasegurada.....	40.132,71	
		300.842,42
Sumas pagadas por siniestros Accidentes.....	281,23	
		327.983,31

Gastos de Administración del ejercicio:

Gastos generales de producción.....	132.272,06	
Contribuciones e impuestos (Ramo Incendios).....	15.079,95	
Idem id. (Ramo Marítimo).....	12.624,72	
Idem id. (Ramo Accidentes).....	199,73	

27.904,40

160.176,46

Reaseguros:

Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras (Ramo Incendios)	32.987,89	
Idem id. fd. fd. (Ramo Marítimo).....	14.427,36	

47.415,17

Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1924:

Reservas de riesgos sobre primas en curso (Ramo Incendios)	112.950,27	
Deducida la porción reasegurada.....	10.095,93	
		101.954,34
Reserva para siniestros de Incendios pendientes de liquidación o pago.....	107,40	
		102.061,74
Reserva de riesgos sobre primas en curso (Ramo Marítimo)	74.563,23	
Deducida la porción reasegurada.....	4.809,12	
		69.754,11
Reserva para averías pendientes de liquidación o pago.....	4.117,15	
		73.871,26
Reserva de riesgos sobre primas en curso (Ramo Accidentes y Enfermedades).....	3.249,27	

179.182,37

Cuenta cambios:

Diferencia cambio valores depositados.....	2.033,10	
Saldo	38.112,29	
		764.902,64

TOTAL.....

H A B E R

Reservas técnicas del ejercicio anterior:

Reserva de riesgos sobre primas en curso (Ramo Incendios)	105.385,52	
Deducida la porción reasegurada.....	11.176,03	
		94.209,49
Reserva para siniestros Incendios pendientes de liquidación o pago.....	8.923,10	
		103.132,59
Reserva de riesgos sobre primas en curso (Ramo Marítimo)	63.219,91	
Deducida la porción reasegurada.....	7.391,76	
		55.828,15
Reservas para averías pendientes de liquidación o pago.....	3.465,17	
		59.293,32
Reserva de riesgos sobre primas en curso (Ramo Accidentes y Enfermedades).....	2.768,62	

165.194,53

Primas del ejercicio:

Ramo Incendios.....	338.850,81	
Idem Marítimo.....	223.689,71	
Idem Accidentes y Enfermedades.....	9.747,83	

572.288,35

Impuestos y sellos:

Ramo Incendios.....	8.346,35	
Idem Marítimo.....	10.396,06	
Idem Accidentes y Enfermedades.....	81,04	

18.823,43

Producto de los fondos invertidos:

Intereses cobrados por los fondos depositados.....	1.998,75	
----------------------------------------------------	----------	--

Comisiones sobre reaseguros:

Comisiones percibidas sobre reaseguros (Ramo Incendios)	6.597,52	
		764.902,60

LONDON & LANCASHIRE LTD.

COMPANIA DE SEGUROS

Libras:

Balance general en 31 de Diciembre de 1924.

Libras.

PASIVO

Capital, 727.862 acciones de £5 c/u, £1 por acción pagada.....	727.862 0 0
Obligaciones de London & Lancashire Insurance Co., Ltd., 5 por 100 "Marine" Redimibles en 1937.....	782.199 11 5
Obligaciones de London & Lancashire Insurance Co., Ltd., 5 por 100 "Law Union & Rock" Redimibles en 1939.....	747.198 0 0
Fondo de Reserva.....	1.000.000 0 0
Fondos, Ramos de Incendios.....	2.817.500 0 0
Fondos, Ramo Marítimo.....	939.000 0 0
Fondos, Ramo de Accidentes.....	1.278.300 0 0
Fondo de Pensiones.....	190.951 17 6
Saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.....	4.219.870 7 1
	7.454.822 4 7
Fondos, "Seguros Término fijo".....	275.081 4 0
Dividendo a pagar el 8 de Mayo de 1925.....	203.801 7 2
Intereses sobre obligaciones "Marine" de 5 por 100	12.608 18 1
Intereses sobre obligaciones "Law Union & Rock" de 5 por 100.....	10.326 7 0
Dividendos no reclamados	1.815 19 7
Sinistros en suspensión:	
Incendios. 268.092 17 11	
Marítimos. 264.871 0 0	
Accidentes y General. 514.340 16 2	
	1.047.304 11 1
Obligaciones de las Compañías aliadas no redimidas	356.065 13 4
Letras a pagar.....	695 7 3
Saldos de cuentas corrientes con Compañías reaseguradoras	939.510 9 0
Saldos de cuentas corrientes con agentes en el extranjero, y otros variós acreedores.....	4.215.347 10 7
	3.787.475 6 1
Pasivo del Ramo de Vida (Law Union & Rock), según Balance separado.....	9.539.743 12 2
	23.214.384 18 3

ACTIVO

Propiedades sin gravamen:	
Reino Unido.....	637.796 15 2
En las Colonias y el extranjero	359.333 10 8
Derechos en propiedades (salvamento)	8.206 8 10
	5.025.126 14 8
Hipotecas y obligaciones sobre tierras.....	249.217 10 6
Empréstitos y reversiones.....	2.843 0 6
Títulos del Gobierno británico.....	3.027.552 19 8
Obligaciones, acciones preferidas y comunes de ferrocarriles ingleses.....	131.041 6 0
Empréstitos de Juntas locales, Títulos de Ayuntamientos	103.348 5 6
Acciones de Compañías incorporadas y otras inversiones	262.306 15 6
Títulos coloniales y provinciales	893.699 9 4
Obligaciones y Acciones coloniales e Indias.....	551.916 4 4
	1.275.365 13 8
Bonos del Gobierno, Estados y Ayuntamientos de los Estados Unidos.....	1.804.360 10 11
Bonos de Ferrocarriles de los Estados Unidos.....	1.571.078 12 11
Acciones de Ferrocarriles y otras inversiones de los Estados Unidos.....	358.761 3 7
	3.714.170 13 5
Bonos de otros Gobiernos extranjeros.....	302.724 11 3
Bonos y Obligaciones de otros ferrocarriles extranjeros.....	243.570 3 41
	546.300 15 2
Caja, Depósitos en los Bancos y otros.....	1.627.906 8 8
Giros a cobrar.....	11.318 4 11
Saldos de cuentas corrientes con Agentes y Sucursales en el Reino Unido.....	433.747 4 1
Saldos de cuentas corrientes con Agentes y Sucursales en el extranjero.....	1.087.073 13 5
Prendas a recibir.....	1.852 11 2
Intereses a recibir.....	101.938 14 7
Varios deudores.....	25.588 15 2
	3.359.307 12 0
Activo del Ramo de Vida (Law Union & Rock) según Balance separado.....	9.539.743 12 2
	23.214.384 18 3

F. W. Mills, Charles Hendry, Gerentes.—F. W. P. Rutter, Gobernador.—C. G. Hamilton, Director.

X—2543

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIÓN NAVAL

RECTIFICACIÓN

En el anuncio X—2541, fecha 3 del corriente mes, inserto en la GACETA número 217, página 266, se dice, por error, que los bonos amortizados correspondientes a la bota número 1.276 son del 17.251 al 16.260, en vez de 17.251 al 17.260.
Madrid, 6 de Agosto de 1925.—
El Vicesecretario, J. de Aymarich.

X—

Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía de que se hará mérito, que se tramitan en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son como siguen:

"Sentencia.—En la ciudad de Cangas de Onís a 29 de Julio de 1925; habiendo visto el Sr. D. Enrique Alonso e Iglesias, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por D. Francisco González Intríago, labrador, vecino de las Rozas de Villanueva, en este término municipal, bajo la

dirección del Letrado D. Francisco Pendas Cortés y la representación del Procurador D. Zoilo Iglesias Herrán, contra el Estado, y en su representación el Sr. Abogado del Estado de esta provincia, en los que también ha sido parte el representante del Ministerio fiscal en este partido, en representación de las personas desconocidas que pudieran tener interés en el pleito, sobre que se declare la presunción de muerte de D. Benito González Intríago, a fin de que en su día se abra la sucesión intestada de éste, adjudicando sus bienes, derechos y acciones a los que fuesen sus herederos,

Falso que debió declarar y declaró

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANGAS DE ONÍS

Don Enrique Alonso e Iglesias,

la presunción de muerte de D. Benito González Intríago, natural y vecino que fué de las Rozas de Villanueva, en este término municipal, e hijo legítimo de D. Antonio González y de doña María Intríago; no siendo ésta resolución al Sr. Abogado del Estado de esta provincia y publicarse por edictos que se fijarán en los estirados de este Juzgado e insertarse en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio. Bando y firme.—Enrique Alonso.

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Cangas de Onís a 30 de Julio de 1925.—El Secretario judicial, José María Berná. — El Juez, Enrique Alonso.

X—2547

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ENGUERA

El Sr. Juez de primera instancia de Enguera, por auto de hoy, ha declarado la ausencia de José Manuel González Aparicio y de Manuel González Aparicio, lo cual se publica por este edicto y se llama a los ausentes, por término de dos meses, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquéllos no se presentaren, haciendo saber que ha solicitado la administración de sus bienes su padre José Ramón González Sanchiz, y previendo a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado.

Enguera a 11 de Julio de 1925.—El Secretario judicial, Francisco Alberola Pérez. X—2545

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA PLAZA DE VALLADOLID

Don José Minguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente y a los efectos de lo prevenido en el artículo 186 del Código civil, se hace público que por auto firmado de este Juzgado, fechado 27 de Julio último, dictado en expediente seguido en el mismo a instancia de doña Martina González Merino, de esta vecindad, se ha declarado la ausencia legal de su marido D. Manuel Herranz del Castillo.

Dado en Valladolid a 3 de Agosto de 1925.—Ante mí, Licenciado Pedro del Río.—El Juez, José Minguez y Ramírez,

X—2546

